



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1065-2014-MDC.A
CASTILLA, 23 de Setiembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 655-2014-MDC-GAYF-SGL, de fecha 22 de setiembre del 2014 del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite la documentación referida a la contratación de un consultor para que realice el servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Proceso	Adjudicación Directa Selectiva
Nº de Proceso	31-2014-MDC-CEP
Proyecto	CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA QUE REALICE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA".
Objeto de la contratación	Servicio
Valor Referencial	S/. 50,000.00
Precios Vigentes a	Setiembre de 2014
Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10° de su Reglamento, el cual consta de la siguiente documentación: Resumen Ejecutivo, Cuadro comparativo, Cotizaciones, Requerimiento y Términos de Referencia;

Que, según el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el expediente de contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO UNICO, Anexo de Definiciones Pto. 23; donde textualmente se indica: "Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento";

Que, mediante Proveedor de fecha 22 de setiembre de 2014, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de un consultor para que realice el servicio de consultoría para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDO DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", por el Valor Referencial de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de setiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Permanente designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA